



No. 20231700134521

Fecha Radicado: 24-OCT-2023 05:1

Destino: YAQUELINE CARDENAS BARINAS

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: . Folios: 1. Cod varf:..

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	2010/12	VERSION: 1
----------------------------	---	---------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	901	Fecha:	19 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	YAQUELINE CARDENAS BARINAS
NIT o CC:	46361400
Predio Numero:	0102000002780901900000021
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10A 4 97 AP 101
DIRECCION DE COBRO	K 10A 4 97 AP 101.

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **YAQUELINE CARDENAS BARINAS** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46361400, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000002780901900000021**, ubicado en la Dirección **K 10A 4 97 AP 101** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **0102000002780901900000021**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2015 a 2019 según resolución 750 de 2019, emanada de esta dependencia, además de Proceso por Cobro Coactivo No. 327 de 2022, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 901 del 19 de octubre de 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000002780901900000021**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **K 10A 4 97 AP 101**, del municipio de Sogamoso.

Año	%M tar	Avance	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Desuento	S. Pred	Sob. Bamberl	Alumbrado	Sob. Ins. Dev.	Otros	Total
2020	0.006	90.848.000	545.023	556.462	0	0	10.902	0	0	10.902	1.112.462
2021	0.006	91.252.000	547.512	438.652	0	0	10.950	0	0	10.950	937.124
2022	0.006	96.380.000	578.280	306.435	0	0	11.568	0	0	11.568	890.281
2023	0.007	100.534.000	703.733	87.041	0	0	14.075	0	0	14.075	804.854
TOTALES:			2.374.818	1.388.600	0	0	47.493	0	0	47.493	3.612.711

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



VANES SAS, NIT 800.185.306-4
 cipal: Carrera 68 # 17B-10 Bogota
 1cion al usuario (8) 7458627
 #envia.co

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mintic 001368 del 4/3/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002428630

CUFE

Somos Autorrelatadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

GENERACION/ADMISION 25/10/2023 15:02		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:																	
MITE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino																			
ENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO						<table border="1"> <tr> <td colspan="4">INTENTO DE ENTREGA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>D:</td> <td>ME:</td> <td>A:</td> <td>F:</td> <td>ME:</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>D:</td> <td>ME:</td> <td>A:</td> <td>F:</td> <td>ME:</td> </tr> </table>				INTENTO DE ENTREGA				1	D:	ME:	A:	F:	ME:	2	D:	ME:	A:	F:	ME:
INTENTO DE ENTREGA																									
1	D:	ME:	A:	F:	ME:																				
2	D:	ME:	A:	F:	ME:																				
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES		Desconocido		No.31		1		2															
3186951154		Cedula / TI / NIT		PESO (Kgr)		Rohusado		1		2															
CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL ORIGEN		PESO VOL		No Reside		1		2															
891855130-1		152210397		1		No Reclamado		1		2															
CUENTA: 17-001-0000487		A YAQUELINE CARDENAS BARINAS		PESO A COBRAR(Kg)		Dir. errada		1		2															
K 10A 4 97 AP 101		1		Otros (Nov Operativa/cerrado)		No.34		1		2															
7702040		CEDULA / TI / NIT		VALOR DECLARADO		Fecha de devolucion al remitente		D:		M:															
46361400		COD. POSTAL		5000		D:		M:		A:															
15221016		RECIBE LOS		VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:		Guia complementaria de devolucion																	
SABADOS: SI		0		FLETE VARIABLE		Fecha estimada de entrega: 27/10/2023		D:		M:															
S OLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		0		OTROS				A:		F:															
TEXTO GUIA		0		TOTAL FLETE				M:		A:															
bre CC.Remitente		0		CARTAPORTE:SI				F:		M:															
		El remitente declara que esta mercancia no es						A:		F:															
		contrabando, joyas, ltuulos valores, dinero, ni de prohibido						M:		A:															
		transporte y su contenido sin verificar es:						A:		F:															
		LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL						F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															
								A:		F:															
								F:		M:															
								M:		A:															

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 25/10/2023
 Guia: 174002428630
 Estado: **DEVOLUCION**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO
 PERSUASIVO
 Nombre Destinatario: YAQUELINE CARDENAS BARINAS
 Telefono Remitente: 3186951154
 Direccion Destinatario: K 10A 4 97 AP 101
 Telefono Destinatario: 7702040
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$5,000
 Total: \$5,000
 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 25/10/2023
 Planilla de Recoleccion: 17 - 221120
 Responsable: EDUARD DUVAN-RAMIREZ DAZA-
 3212139117

DESPACHO »
 Fecha despacho: 25/10/2023
 Relacion de Viaje: 17 - 185014
 Responsable: SIN RESPONSABLE

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 28/10/2023
 Hora entrega: 10:47
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000345907**
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto.
26/10/2023	DIRECCION DESTINATARIO INCORRECTA: NO EXISTE	13:53 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda la direccin no existe	28/10/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051		28/10/2023	28/10/2023	17-7625962 CPR-263781
26/10/2023	DIRECCION DESTINATARIO INCORRECTA: NO EXISTE	13:53 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda la direccin no existe	28/10/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-345907 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			28/10/2023	01/01/1900	17-sac04 CPR-263781
26/10/2023	DIRECCION DESTINATARIO INCORRECTA: NO EXISTE	13:53 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda la direccin no existe	27/10/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, <ALBOMO1986@YAHOO.ES> <ALBOMO1986@YAHOO.ES>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051		27/10/2023	01/01/1900	17-7625962 CPR-263781
26/10/2023	DIRECCION DESTINATARIO INCORRECTA: NO EXISTE	13:53 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda la direccin no existe	26/10/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS	17051		26/10/2023	01/01/1900	17-7625962 CPR-

existe

<HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>,
"ALBOMO1986@YAHOO.ES"
<ALBOMO1986@YAHOO.ES>, WILMER ANTONIO
SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>,
MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)

13:53 :

PARTE DE LA

26/10/2023 DIRECCION

DIRECCION

26/10/2023 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada

26/10/2023 01/01/1900

17-

12:00:00 DESTINATARIO INCORRECTA:

12:00:00

SIGMA con numero de guia- 17-4-2428630 por 1

07:52:00

12:00:00

sac17lid CPR-

a.m. NO EXISTE

toda la

a.m.

unidades de 1 unidades,

p.m.

a.m.

263781

direccion no

existe



ENVÍA SAS, NIT 800.185.306-4
 Cl. Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 en el usuario Tel (1)7943670
 envia.co

Uc.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F. 17



CORTESIA 175000345907

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Ju/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

OPERACION/ADMISION 28/10/2023 10:46		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:		
E: YAQUELINE CARDENAS BARINAS		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en de		
CION: K 10A 4 97 AP 101				UNIDADES	Desconocido	No.31	1 2	
				1	Rehusado	No.44	1 2	
02040	CEDULA / TIT / NIT 46361400	COD. POSTAL ORIGEN 150001	CUENTA: 17-001-0000467	PESO (Kgr)	No Reside	No.35	1 2	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO				1	No Reclamado	No.40	1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PESO VOL	Dir. errada	No.34	1 2	
				1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
				PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolucion al remitente		INTENTO DE ENTREGA	
				1	D: M: A: H: M:		1	
186951154		CEDULA / TIT / NIT 891855130-1	COD. POSTAL 152210397	VALOR DECLARADO	D: M: A: H: M:		2	
		RECIBE LOS SABADOS: SI		5000			RECEBI A SATISFACCION / Nombre, CO y Sexo Destinataria	
SOBRES				VAL SERV ME	Observaciones en la entrega:		SEGURO	
1002428630 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				0			FINDA	
CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE	Fecha estimada de entrega: 31/10/2023		30 OCT 2023	
		LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		0			Dinayra Montaña	
				OTROS			R.F. 175000345907	
				0			SEGURO	
				TOTAL FLETE				
				0				
				CARTAPORTE:SI				
				1				

Envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitente se compromete a enviar el correo electrónico de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014, en el momento de la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitente se compromete a enviar el correo electrónico de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014, en el momento de la suscripción de este documento.

ENVÍA COLVANES S.A.S. se adhiere al Reglamento que se complementa con la Ley 1712 de 2014, normas complementarias, Actas de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario que se encuentra en el sitio web www.envia.co, así como el contenido de este documento, en el momento de la suscripción de este documento, en el momento de la suscripción de este documento. Para la prestación del servicio se compromete a enviar el correo electrónico de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014, en el momento de la suscripción de este documento.